



Factura: 001-002-000091908



20181701002P04369

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P04369						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE AGOSTO DEL 2018, (15:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OLEAS MARIDUENA KATERINE DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913511663	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	CONDÓY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720794237	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DI: 3 COPIAS LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701002P04369

Factura No.: 001-002-000091908

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A.

**OTORGADA POR: OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy seis de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A., el/la señor(a) OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, de tránsito por la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, de tránsito por la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes fijan domicilio legal en Av. Atahualpa Lote 11 y 25 de Octubre, teléfono: 022081388, correo electrónico: info.livforever@gmail.com, son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(s), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUI	
CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANGOLQUI	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE

APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL POR MESES O POR AÑOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización.

Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.

Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS	720	720.0	720.0	720.0	0.0	0.0
CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

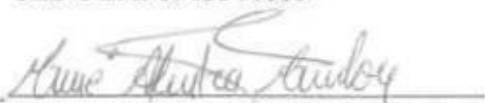
señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

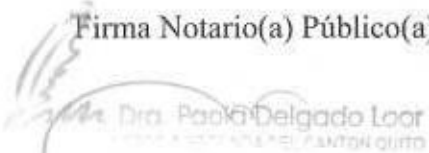


OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS
CEDULA: 0913511663



CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA
CEDULA: 1720794237

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Delgado Loor
Abogada y Notaria Pública del Cantón QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificación: 1303694200

LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A.

QUITO, seis de Agosto del dos mil dieciocho

Señor(a)

OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A., otorgada el día seis de Agosto del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS
CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0913511663

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D07713

Factura No.: 001-002-000091909

En la ciudad de QUITO, el día de hoy seis de Agosto del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0913511663 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en SANGOLQUÍ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913511663

Nombres del ciudadano: OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASTIDAS BARRENO ANGEL RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: OLEAS MARIDUEÑA JUANA B

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-144-06312



180-144-06312

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A.

QUITO, seis de Agosto del dos mil dieciocho

Señor(a)

CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A., otorgada el día seis de Agosto del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS
CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA

PRESIDENTE

CEDULA: 1720794237

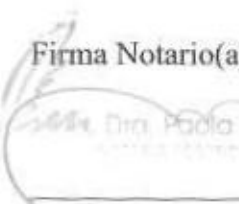
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D07714

Factura No.: 001-002-000091910

En la ciudad de QUITO, el día de hoy seis de Agosto del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1720794237 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en SANGOLQUÍ, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía LIVE FOREVER (VIVIR POR SIEMPRE) LIVFOREVER S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720794237

Nombres del ciudadano: CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VICTOR HUGO CONDOY

Nombres de la madre: MERCEDES AMPARO ZAPATA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-144-06349



182-144-06349

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** A1133A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXX XXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OLEAS MARIDUEÑA JUANA B**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-02-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-23**

Reina

Reina

091351166-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANÍA

091351166-3

APELLIDOS Y NOMBRES: **OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUAYAS MILAGRO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1988-06-09**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**

ANGEL RAFAEL BASTIDAS BARRENO

Reina

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

QUINDIMANKA (Q)

ESTE DOCUMENTO NOMBRERA QUE LISTED
SUFRAO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS NOMBRES PUBLICOS Y PRIVADOS

Karla Paredes H.

091351166-3

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

008 JUNTA N°

008 - 024

0913511663 (CEDULA)

OLEAS MARIDUEÑA KATERINE DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA

MILAGRO CANTON

MILAGRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 2

Reina

SEJUNARIA EMPLEADO PRIVADO
 VICTOR HUGO GONZALEZ
 MERCEDES AMPARO ZAPATA
 EMINIANUE 18/12/2019

2553451



CIDADADANIA 1720734227
 CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELIAS
 28 ENERO 1987
 002-A 0360 01515 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUREZ

Carmen Zapata



CERTIFICADO DE NOTACIÓN

006 - 251 1720734227
 CONDOY ZAPATA CARMEN ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUITO Cantón ZONA 5
 SAN BARTOLO PARROQUIA

006 POSTA No.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 2 ...fojas y útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 06 Agosto 2019.

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO